

Carmen de Apicalá Tolima, 23 de agosto 2024

Al contestar cite estos datos: Fecha: 23/08/2024 05:00 PM

Radicado de Envío: 2024100002322

Enviado Por: CESAR AUGUSTO CORDOBA ZARTA



Señores

JHON JAIRO SUAREZ PEREZ

Presidente y Demás Concejales

CONCEJO MUNICIPAL CARMEN DE APICALÁ

Carrera 5ª con Calle 5ª Esquina

concejocarmenapicala@hotmail.com

E.S.D.

Asunto. Contestación a cuestionario para citación a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal con radicado 2024100004301 de fecha 15 agosto de 2024.

Honorables Concejales, reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito dar contestación al cuestionario formulado en el marco del ejercicio del control político de la corporación, algunas preguntas serán agrupadas por temas o por similitud a efecto de dar una respuesta integral, lo que hacemos de la siguiente forma:

1.- SUSCRIPTORES Y USUARIOS

1) ¿Cuántos usuarios tiene Carmen de Apicalá en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo?

4) ¿Cuántos suscriptores hay en cada uno de los servicios, identificar la cantidad por cada uno de los estratos?

RESPUESTA: Las respuestas para las preguntas 1 y 4 respectivamente se encuentran detalladas en la tabla de suscriptores a 31 de julio de 2024, que se inserta a la presente respuesta.

Se debe entender que según el artículo 14.31. de la ley 142 de 1994, suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos, o lo que es igual, quien aparece registrado ante la empresa y aparece en la factura. Se entiende por definición legal del artículo 14.33 de la ley 142 de 1994, como usuario la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

Igualmente, se debe aclarar que DAGUAS S.A. E.S.P., no puede establecer cuantos usuarios tiene el Municipio de Carmen de Apicalá, por tanto, solo puede dar respuesta en relación con sus propios suscriptores dado a que la empresa tiene su propia área de prestación y actualmente comprende la zona urbana, mientras que, en la comprensión municipal, existen otros prestadores de servicios públicos que atienden otros suscriptores, principalmente en la zona rural, y de los cuales no manejamos información.

En consecuencia, la información que suministramos con corte a 31 de julio de 2024, es la siguiente:

SUSCRIPTORES A 31 DE JULIO DE 2024

SERVICIO	USO/ESTRATO		SUSCRIPTORES	PARTICIPACION
ACUEDUCTO	RESIDENCIAL	1	332	5,87%
		2	1.505	26,59%
		3	1263	22,31%
		4	1964	34,70%
		5	202	3,57%
		6	112	1,98%
		T/RES	5.378	95,02%
	NO RESIDENCIAL	Comercial	256	4,52%
		Industrial	1	0,02%
		Oficial	25	0,44%
		Especial	0	0,00%
		Provisional	0	0,00%
		T/NO RES	282	4,98%
TOTALES		5.660	100%	
ALCANTARILLADO	RESIDENCIAL	1	332	6,52%
		2	1.493	29,34%
		3	1256	24,68%
		4	1580	31,05%
		5	147	2,89%
		6	11	0,22%
		T/RES	4.819	94,69%
	NO RESIDENCIAL	Comercial	247	4,85%
		Industrial	0	0,00%
		Oficial	23	0,45%
		Especial	0	0,00%
		Provisional	0	0,00%
		T/NO RES	270	5,31%
TOTALES		5.089	100%	
ASEO	RESIDENCIAL	1	340	6,13%
		2	1.514	27,31%
		3	1263	22,79%
		4	1932	34,85%
		5	178	3,21%
		6	35	0,63%
		T/RES	5.262	94,93%
	NO RESIDENCIAL	Comercial	257	4,64%
		Industrial	0	0,00%
		Oficial	23	0,41%
		Especial	1	0,02%
		Provisional	0	0,00%
		T/NO RES	281	5,07%
TOTALES		5.543	100%	

2.- ¿Cuántos de estos servicios se han vendido durante este periodo?

5) ¿Cuántos suscriptores nuevos han ingresado desde el 1 de enero al 31 de julio de 2024? Identificando estratos y cada uno de sus servicios.

RESPUESTA: En respuesta a las preguntas anteriores, como se muestra en el cuadro siguiente y en el listado detallado que se inserta como anexo 1, de otra partes se han concedido 96 derechos de conexión a nuevos suscriptores, que corresponden a uso residencial y a los estratos que en cada caso se indican. A su vez en el periodo se han concedido 81 disponibilidades individuales, algunas de ellas ya tramitaron la conexión y otras están pendientes de dicho trámite, se adjunta listado detallado como anexo 2.

DISTRIBUCION DE NUEVOS SUSCRIPTORES AÑO 2024 ENERO A JULIO

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
2	6	6	6	6
3	6	6	6	6
4	84	56	81	84
TOTAL	96	68	93	96

2.- INFORMACION FINANCIERA

3.- Presentar los estados financieros de la empresa desde el 1 de enero al 31 de julio de 2024.

RESPUESTA: Se presentan los estados financieros del 01 de enero a 31 de julio de 2024. Se adjuntan en el anexo 3 a este documento y que reflejan en general las condiciones financieras actuales.

3.- INFORMACION DISPONIBILIDADES

6) Presentar copia de las disponibilidades del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo realizado en el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2024.

RESPUESTA: Se aclara que las disponibilidades se clasifican en individuales o de densificación, que se otorgan para una unidad habitacional y de tipo colectivo que se emiten a favor de urbanizadores y/ o constructores de proyectos de viviendas.

Se debe entender igualmente, que una vez se expide una disponibilidad de orden colectivo, se debe posteriormente, conceder la conexión del servicio a cada usuario individualmente considerado.

En cuanto, a las disponibilidades de orden individual, expedidas en el periodo informado, en total son 81 disponibilidades, cuyo listado detallado corresponde al anexo 2.

En cuanto a las disponibilidades otorgadas de manera colectiva (Urbanizadores / Constructores, en el periodo informado se han expedido cinco (5) disponibilidades que se detallan en el cuadro siguiente:

FECHA	ASUNTO/PROYECTO	CONJUNTO O PROYECTO DENOMINADO	UNIDADES PRIVADAS
3-abr-2024	Solicitud De Certificación De Viabilidad Y Disponibilidad Inmediata De Servicios Públicos. Con radicado salida 2024100001482	Lote 7 Mz. 2 Villas De Pueblito Español	11
3-abr-2024	Solicitud De Certificación De Viabilidad Y Disponibilidad Inmediata De Servicios Públicos. Lote 8 Mz 2 Villas De Pueblito Español. Con radicado salida 2024100001482	Lote 8 Mz. 2 Villas De Pueblito Español	5
14-may-2024	Factibilidad Del Servicio De Acueducto Para El Proyecto Denominado "Locales 1516 - 1517" M.A Inmobiliaria S.A.S Con Radicado 2024100002161	Locales 1516 - 1517	56
14-may-2024	Factibilidad Del Servicio De Acueducto Para El Proyecto Denominado "Locales 1858 - 1861" M.A. Inmobiliaria S.A.S Con Radicado 2024100002151	Locales 1858 - 1861	56
4-jun-2024	Factibilidad Del Servicio Condominio Campestre Vegas Inn Villas Mediterráneas Tercer Etapa Con Radicado 2024100002991	Condominio Campestre Vegas Inn Villas Mediterráneas Tercer Etapa	31

4. LINEACION DE CONDUCCION SAN ISIDRO

7) **PRESENTAR INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA, DESDE SAN ISIDRO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA PALMARA, INDICANDO EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN QUE SE RECIBIÓ Y EN QUE SE HA AVANZADO EN ESTE PROYECTO, Y PRESENTAR EL ACTA DE ENTREGA DE LA MISMA FIRMADA POR LA ANTERIOR GERENCIA.**

RESPUESTA: Para dar respuesta a la presente pregunta, respetuosamente nos permitimos contextualizarlos frente al proceso de contratación que se celebró en la vigencia 2023 para la conducción del agua desde el predio San isidro hasta la Planta de Tratamiento de agua LA PALMARA del Municipio del Carmen de Apicalá.

Así las cosas, se procedió de la siguiente forma: Se suscribe el Convenio No. 336 de 2023 entre el Municipio del Carmen de Apicalá y la Empresa DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL.

CONVENIO 336 DE 2023

Compra de Bomba tipo Centrífuga que permita la conducción de 35 litros por segundo desde el predio San Isidro hasta la Planta de Tratamiento de Agua la Palmara del Municipio del Carmen de Apicalá – Tolima.

Es un Convenio suscrito entre el Municipio de Carmen de Apicalá y la Empresa DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL. Cuyo objeto consistió en: AUNAR ESFUERZOS PARA LA COMPRA DE UNA BOMBA TIPO CENTRÍFUGA QUE PERMITA LA CONDUCCIÓN DE 35 LITROS POR SEGUNDO DESDE EL PREDIO SAN ISIDRO HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA PALMARA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA.

Valor Total del Convenio:	\$113.514.100,00
Valor Aporte del Municipio:	\$100.000.000,00
Valor Aporte DAGUAS:	\$ 13.514.100,00

Como consecuencia de lo anterior, la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Carmen de Apicalá "DAGUAS S.A. E.S.P." celebra con la Sociedad **COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.**, cuyo Representante Legal es el señor **URSO GUILLERMO ARCOS ALVEAR**, el contrato de suministro No. 134 de 2023, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE UNA BOMBA TIPO CENTRÍFUGA QUE PERMITE LA CONDUCCIÓN DE 35 LITROS POR SEGUNDO, DESDE EL PREDIO SAN ISIDRO, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA PALMARA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA. Por un valor de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$113.514.100,00), para que se ejecutara en el plazo de diez (10) días hábiles.

El contrato de suministro No. 134 de 2023, fue afianzado por la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., relacionada a continuación y sobre la cual se tiene cobertura vigente en su amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, tal como se describe a continuación:

PÓLIZA	17-45-101051485		
FECHA DE EXPEDICIÓN	12 DE DICIEMBRE 2023		
AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 11.351.410	Del 11-dic-23 al 23-abril-24
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	\$ 56.757.050	Del 11-dic-23 al 23-dic-23
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	\$ 22.702.820	Del 11-dic-23 al 23-dic-24
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$90.811.280,00		

El día 13 de diciembre de 2023, mediante comprobante de egreso No. 1429 de 2023, se gira el valor del anticipo al contratista; "COMERCIALIZADORA GROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", por valor de \$56.757.050,00.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante comprobante de egreso No. 1438 de 2023, se gira el valor parcial al contratista; "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", por valor de \$39.780.665,00.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante comprobante de egreso No. 1439 de 2023, se gira el valor parcial al contratista; "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", por valor de \$3.462.285,00.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante comprobante de egreso No. 1440 de 2023, se gira el valor final al contratista; "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", por valor de \$13.514.100,00.

El día 20 de diciembre de 2023, el contratista; "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", hace entrega a la empresa "DAGUAS S.A. E.S.P.", del objeto contratado.

El contratista; "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", procede a realizar la instalación de la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA, objeto del contrato, durante los días 21 y 22 de diciembre de 2023.

Vale la pena aclarar que esta instalación de la Motobomba la realiza la "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", con cargo a la orden de un tercero: la firma CORDOBA Y SERRANO CONSTRUCCIONES S.A.S a través de la factura N°11056 del 13 de diciembre de 2023, paga a la COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S., el valor correspondiente a la instalación de la motobomba en mención. Concepto que también hizo parte del presupuesto del Convenio No. 336 de 2023, suscrito con el Municipio del Carmen de Apicalá; recordemos que Dentro de las obligaciones de la Empresa DAGUAS, el numeral 2) estableció: *"Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del convenio, además de proceder a instalar la Bomba tipo centrífuga que permita la conducción de 35 litros por segundo"*. Es decir, el recurso que aportó el Municipio del Carmen de Apicalá y la empresa DAGUAS S.A. E.S.P. estaba incorporado el valor de la Instalación.

En igual sentido se encuentra en el Almacén General de la empresa, le fueron entregados por donación, como elementos complementarios para bomba centrífuga que impulsaría 35 litros / por segundo desde el predio San Isidro hasta la planta de tratamiento de agua La Palmara del Municipio de Carmen de Apicalá, ingresándolos a los respectivos inventarios de la entidad según comprobante de entrada de almacén N° 08 de fecha 13 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

DAGUAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	5000005052	VALVULA DE CHEQUE EN HIERRO HELMAN 8"BRIDA	1	\$4,370,000	19%	\$830,300	\$4,370,000
2	ANSI 8" -6" RC-8"	COPA CONCENTRICA 6" X 8" BRIDA BRIDA	1	\$1,980,000	19%	\$376,200	\$1,980,000
3	RC-8"	REGISTRO CORTINA VASTAGO 8"BRIDA BRIDA	1	\$1,800,000	19%	\$342,000	\$1,800,000
4	55501	CAMISA DE REFRIGERACION PARA BOMBA 100 HP	1	\$8,370,000	19%	\$1,590,300	\$8,370,000
5	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA ASESORIA DE INSTALACION BOMBA SUMERGIBLE 100HP	1	\$4,800,000	19%	\$912,000	\$4,800,000
						SUB TOTAL	\$21,320,000
						DESCUENTO	0
						IVA	\$4,050,300
						RETE FUENTE	\$533,000
						RETE IVA	0
						RETE ICA	\$0
						VALOR A PAGAR	\$24,837,800

DAGUAS
S.A. E.S.P. OFICIAL
Desempeño, competitividad y calidad de vida

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. "DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL"

CERTIFICA

Que la empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá S.A. E.S.P. identificado con NIT N° 900192022-1 mediante el almacenista general, recibió en donación por parte de planeación municipal unos elementos descritos en las siguientes especificaciones, cantidades y valores el día 13 de diciembre de 2023.

Código	Nombre	Cantidad	Valor Total
16551131	VALVULA TRICHECK EN HIERRO/HERMAN E" BRISA	1.00	5.200.000.00
16551132	COPA CONCENTRICA 8" X 8" BRISA BRISA	1.00	2.156.200.00
16551133	REGISTRO CUBIERTA VASTAGO 8" BRISA BRISA	1.00	2.142.000.00
16551134	CAMISA DE REFRIGERACION BOMBA 100HP	1.00	11.900.000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

DAVID JOSUE PERAZOS SANCHEZ
Almacenista General

Los elementos anteriores fueron ingresados a los inventarios de la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A E.S.P.

Una vez instalada la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA, se procede a ponerla en funcionamiento por parte de personal de la empresa DAGUAS S.A. E.S.P., el día 28 de diciembre de 2023, donde presentó falla en el sistema de arranque. Situación que fue informada de manera inmediata al contratista "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.". Según información aportada por el Almacenista General de DAGUAS S.A. E.S.P. Supervisor del contrato.

Vale la pena enterarlos que este convenio No. 336 de 2023, no fue dado a conocer a la presente administración de la Empresa DAGUAS S.A. E.S.P., ni en el proceso de empalme, ni en el informe de entrega del cargo, por parte del Gerente de la época.

El día 04 de enero de 2024, es enterada la Gerencia actual de la situación; por lo que se ordena remitir al contratista la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA, quien autorizó remitirla a FRANKLIN ELECTRIC, proveedor del mencionado motor, para su revisión y diagnóstico.

Mediante oficio calendado con 12 de enero de 2024, el contratista, "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", envía oficio explicando el proceso de instalación de la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA, e indicando que NO OTORGA GARANTÍA DE MOTOR.

En el proceso de ejecución contractual, no se evidencia que el contratista, "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", haya entregado a la empresa "DAGUAS S.A. E.S.P.", protocolo para el funcionamiento de la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA.

Una vez advertidas las irregularidades antes descritas, la Gerencia de DAGUAS S.A. E.S.P., presenta denuncia ante entes de control para que, desde su competencia, inicie las acciones pertinentes.

En igual sentido, la Gerencia de DAGUAS S.A. E.S.P., el 16 de enero de 2024, ordenó requerir al contratista, "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.", a través de derecho de petición, para que allegue el diagnóstico del fabricante FRANKLIN ELECTRIC; de la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA, sin que a la fecha se haya dado respuesta.

A la fecha la BOMBA TIPO CENTRÍFUGA, objeto del contrato de suministro No. 134 de 2023, se encuentra en poder del contratista "COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S."

De una parte, la Administración actual de DAGUAS S.A. E.S.P., adelanta gestiones ante el contratista, ante la Compañía aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO", para exigir la garantía del equipo adquirido.



Nit: 900192022-1

Carmen De Apicalá, 04 de enero 2024

Señores
COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GOMEZ S.A.S
Calle 13 N° 30-90 (Bogotá D.C.)

Ref. REMISION DE MOTOR FRANKLIN ELECTRIC - 100 HP DE LA BOMBA TIPO CENTRIFUGA para revisión y diagnóstico.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito remitirle el motor **FRANKLIN ELECTRIC - 100 HP** para revisión y diagnóstico, que se encontraba ensamblado dentro de la **"BOMBA TIPO CENTRIFUGA QUE PERMITE LA CONDUCCION DE 35 LITROS POR SEGUNDO DESDE EL PREDIO SAN ISIDRO HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA PALMARA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA"** Como Consta en el Contrato de suministro 134 del 11 de diciembre de 2023, acordado con la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios **DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL**. Por motivos de garantía, se hace remisión de la misma ya que, culminada la instalación, la bomba dejó de realizar su correcto funcionamiento.

Lugar de entrega: **FRANKLIN ELECTRIC**, Autopista Medellín, Km 2.4 Vía Siberia, Crestado Sur Bodega N° 11 Parque Industrial Los Nogales Cota Cuandamaria, Atten Ingeniero Christian Alvarado Celular: 310 880 0877
Nombre de personal autorizado para el ingreso:

Nombre: Jairo Hernández Perea
Cedula: 80.737.061
Placa del Vehículo: GIL 654
Marca del Vehículo: Ford Tipo Camioneta
Numero celular: 3144344530

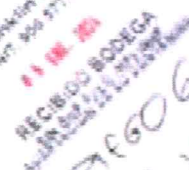
Nombre: David Josué Penagos Sánchez
Cedula: 1.106.308.993
Numero celular: 3144344530

Agradecemos de antemano su colaboración para esta diligencia

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO CORDOBA
Gerente

Anexo: carta de autorización de PUMPTEC S.A.S. Attn. Ing. Heber Luz Tierradentro



RECIBIDO BODEGA
AGROINDUSTRIAL GOMEZ S.A.S.
MOTOR 100 HP
21/01/24

18/01/24, 14:10

OFICIO DE REMISION DE MOTOR FRANKLIN ELECTRIC -100 Radicado # 202410000022



DAGUAS S.A. E.S.P. <daguassasesp@gmail.com>

73

OFICIO DE REMISION DE MOTOR FRANKLIN ELECTRIC -100 Radicado # 202410000022

DAGUAS S.A. E.S.P. <daguassasesp@gmail.com>

10 de enero de 2024, 16:14

Para: "comercializadoraagroindustrialgomez@gmail.com" <comercializadoraagroindustrialgomez@gmail.com>

Buenas tardes

El presente correo es para anular el oficio realizado el día 04 de enero 2024, donde se hace remisión por garantía de un Motor FRANKLIN ELECTRIC 100 HP de la bomba centrífuga para revisión y diagnóstico.

Gracias por la atención prestada

Cordialmente

DAGUAS S.A. E.S.P.
Carmen de Apicalá Tolima, Colombia

"Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico"



REMISION MOTOR FRANKLIN ELECTRIC - 100 HP.pdf
362K



A: Confirme los datos. Fecha: 12/01/2024 08:41 AM
Radicado de Envío: 2024112000022
Enviado Por: DAVID JOSUE PENAGOS SANCHEZ



74

Carmen De Apicalá, 12 de enero 2024

Señores
COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GOMEZ S.A.S.
Calle 13 N° 30-90 (Bogotá D.C.)

Ref. Requerimiento Contrato 134 de 11 de diciembre 2023

Respetados Señores

Reciba un cordial saludo, dando alcance a la cláusula "TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el numeral 6) La empresa DAGUAS S.A. E.S.P. a través del supervisor del contrato podrá exigir el cambio de uno o algunos de los elementos suministrados por mala calidad, o por no cumplir con los estándares mínimos requeridos para este tipo de elementos". Actuando en calidad de supervisor del contrato 134 celebrado el 11 de diciembre de 2023, solicito el cambio del motor que se describe a continuación:

ITEM	CANTIDAD
Motor FRANKLIN ELECTRIC HP/440 Trifásico, arranque suave descarga en 6" rosca NPT.	1

El anterior requerimiento obedece a que el elemento suministrado presentó fallas desde su instalación el día 29 de diciembre de 2023 como se pudo evidenciar por el técnico delegado para tal fin por la sociedad COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GOMEZ S.A.S.

Así las cosas, se concede un término perentorio de 3 días contados a partir del recibo de la presente para proceder a la reposición del motor descrito. Sopena de proceder a ser efectivo de póliza de seguro N°17-45-101051485 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente

DAVID JOSUE PENAGOS SANCHEZ
Almacenista DAGUAS S.A. E.S.P.

12:124 09:00

Oficio: REQUERIMIENTO CONTRATO 134 DEL 11 DICIEMBRE 2023

95



DAGUAS S.A. E.S.P. <daguassaespp@gmail.com>

REQUERIMIENTO CONTRATO 134 DEL 11 DICIEMBRE 2023

DAGUAS S.A. E.S.P. <daguassaespp@gmail.com>
Para: comercializadoraagomezycos@gmail.com

12 de enero de 2024, 9:00

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar requerimiento sobre cambio o reposición de Motor FRANKLIN ELECTRIC HP 1440 TRIFÁSICO.

Cordialmente,

DAVID JOSUE PENAGOS SANCHEZ

Almacenista

DAGUAS S.A. E.S.P.

NIT: 900.192.022-1

DAGUAS S.A. E.S.P.
Carmen de Apicalá, Tolima, Colombia

Activar Wir
Ve a Configura



Nit: 900192022-1

88

El contenido de este correo electrónico es confidencial.
Fecha: 14/01/2024 09:00 AM
Refrendado de Envío: 2024112000032
Envío: Por correo electrónico (DAVID JOSUE SANCHEZ)

Carmen De Apicalá, 16 de enero 2024



Señores
COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL GÓMEZ S.A.S.
Calle 13 N° 30-90 (Bogotá D.C.)

Ref. Oficio 1210124 de enero 12 de 2024

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente reiteramos la solicitud de dar cumplimiento al contrato de suministro 134 de 11 de diciembre 2023 de manera inmediata, teniendo en cuenta que no es de recibo las explicaciones dadas por la empresa que usted representa, toda vez que revisada la carpeta contentiva del contrato, no se evidencia documento alguno que dé cuenta de la instalación y puesta en funcionamiento de la aludida bomba sumergible objeto del contrato en mención. Sin embargo, se da cuenta que la instalación y puesta en marcha estaba a cargo de su empresa como lo refiere la factura 11056 de 13 de diciembre 2023. De otra parte, con estraneza se conoce hoy 16 de enero 2024 mediante este oficio el protocolo para dar arranque a este equipo, por lo anterior y estando dentro del término legal para la liquidación del contrato, se solicita de manera perentoria para proceder al trámite de la liquidación de este.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente

DAVID JOSUE PENAGOS SANCHEZ
Almacenista DAGUAS S.A. E.S.P.

Activar Wir

A la par, se adelantó el proceso de Auditoría Especial, por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de la Denuncia presentada por la Gerencia Actual de la Empresa DAGUAS S.A. E.S.P., la cual se encuentra con informe preliminar y traslado para controversia a los presuntos implicados; a la espera del informe definitivo y posterior inicio de Proceso de Responsabilidad Fiscal si a ello hubiere lugar.

En igual sentido, importante es precisar que existe un problema jurídico frente a la titularidad del predio o predios San Isidro – Media Luna, específicamente donde se encuentra situado el lago que es el reservorio de agua; toda vez que esa porción de terreno no aparece incluida dentro de la escritura pública 1567 del 9 de junio de 2023, aún sin registrar y que corresponde a las matrículas Inmobiliarias números 366-3321 y 366-3322. Por error en el paz y salvo inserto en el documento. E igualmente existe incongruencia entre el area y los linderos.

Con todo, es imposible en este momento para la actual administración de la empresa DAGUAS S.A. E.S.P., continuar con la puesta en marcha de la línea de conducción del agua desde el predio San Isidro – Media Luna hasta la Planta de Tratamiento de agua LA PALMARA del Municipio del Carmen de Apicalá, teniendo como fundamento las razones antes expuestas; la ocurrencia de los hechos, la incertidumbre sobre las situaciones que rodearon la ejecución del convenio No. 336 de 2023 y Contrato de suministro No. 134 de 2023, razón por la cual, hasta tanto no exista un pronunciamiento definitivo por parte del ente de control, el cual nos permita blindarnos frente a las actuaciones administrativas consecuentes del resultado.

No existe en el proceso de empalme, ni en el informe de gestión entregado por la Gerencia de la empresa DAGUAS S.A. E.S.P, tampoco en el archivo de la entidad Acta de entrega de la misma firmada por la anterior Gerencia, por lo cual no se adjunta la presente.

5. MULTA POR NO APLICACIÓN DE TARIFAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA

8) PRESENTAR UN INFORME SOBRE EL PAGO DE LA MULTA POR EL NO AUMENTO DE LAS TARIFAS.

Durante el empalme la empresa fue informada de una sanción por \$62 millones de pesos, impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución SSPD 20220000012515 del 05/08/2022 por la no aplicación del marco tarifario en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. En los primeros días del año 2024, se realizaron las averiguaciones del caso y se pudo establecer que dicho resolución ya se encontraba ejecutoriada y no era posible entablar ninguna acción al respecto por haber operado la caducidad de la acción y que a enero de 2024 los intereses generados por dicha sanción, ascendía a la suma diez millones quinientos setenta y nueve mil setenta y nueve pesos (\$10.579.079,00) COP, como prueba de ello se inserta el pantallazo de liquidación que se presenta a continuación.

FORMATO DE PAGO SANCION

Empresa	EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.
Nit	9001920221
Dirección	CLL 5 # 4-88
Departamento	TOLIMA
Ciudad	CARMEN DE APICALA
Nro Resolución	20220000012515
Vigencia	2022
Fecha de Vencimiento ó ultimo pago	22/08/2022

Tasa de interés	12 % anual
Valor	\$ 62.000.000,00
Días en mora	519
Valor intereses moratorios	\$10.579.069,00
Saldo de Interes a 22/08/2022	\$0,00

Valor total a pagar	\$72.579.069,00
---------------------	-----------------

Para dar una solución al pago de dicha sanción y dado que la SSPD avanzaba con el proceso de cobro jurídico, siendo posible el embargo de las cuentas de la empresa, con las consabidas dificultades que ello implica, como el descuento del valor total adeudado, afectando el pago a otros acreedores, los trámites para su desembargo y costas del proceso.

Siendo por ello que la empresa busco realizar un acuerdo de pago con la SSPD, ofreciendo garantía real, propuesta que fue negada, razón por la cual DAGUAS S.A. E.S.P., debió optar por un acuerdo a un término máximo de un año (12 meses), el cual fue aprobado mediante la resolución SSPD- 20245370170955 del 25 de abril de 2024, y corresponde a 12 cuotas mensuales cada una por le valor de seis millones ochocientos diez mil pesos (\$6.810.000,00) COP, lográndose la suspensión del proceso de cobro.

A la fecha la empresa a cumplido con el pago de las cuotas pactadas, para lo cual se adjuntan copias de los respectivos comprobantes de pago de las cuotas del periodo mayo a agosto de 2024, junto con los respectivos soportes. Anexos 4 al 7.

6.- ACTUALIZACION DE TARIFAS

9) ¿Informar sobre si se viene realizando gradualmente los aumentos en las tarifas?

RESPUESTA: Al respecto, se informa, que las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, prestados por DAGUAS SA ESP, en la actualidad se han ido aplicando conforme a la gradualidad aprobada por la Junta Directiva de la empresa mediante las Actas No.002 del 23 de enero de 2024 y No.004 del 30 de mayo de 2024; las cuales se anexan.

Dicha gradualidad contempla tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado actualizadas al mes de noviembre de 2023 y vence en el próximo mes de facturación de

septiembre donde se aplican las tarifas de agosto del presente año tal como lo refiere el acta de aprobación, y una vez vencida la gradualidad, se deberá realizar los ajustes de actualización por IPC del caso. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley 142 de 1994 y la resolución CRA 825 de 2017 (integrada a la resolución CRA 943 de 2021).

Con relación a las tarifas de aseo, éstas se encuentran vigentes y actualizadas al mes de junio del presente año.

ANEXOS

Se agregan como anexos los siguientes documentos:

- 1.- Anexo 1. Listado detallado de las 96 conexiones individuales otorgadas.
- 2.- Anexo 2. Listado Detallado de las 81 Disponibilidades Individuales Otorgadas.
- 3.- Anexo 3. Estados Financieros a julio de 2024.
- 4.- Anexo 4. Comprobante de Egreso número 517 de mayo 15 de 2024, cuota 1 multa SSPD.
- 5.- Anexo 5. Comprobante de Egreso número 659 de Junio 13 de 2024, cuota 2 multa SSPD.
- 6.- Anexo 6. Comprobante de Egreso número 780 de julio 15 de 2024, cuota 3 multa SSPD.
- 7.- Anexo 7. Comprobante de Egreso número 922 de agosto 09 de 2024, cuota 4 multa SSPD.

Cualquier aclaración o información adicional se resolverá dentro de sesión del concejo, en la que participare, junto con mis asesores, para los cuales solicito se les conceda el uso de la palabra para apoyar o complementar mis intervenciones.

Queda de esta forma resuelto el cuestionario enviado.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CORDOBA ZARTA
Gerente.

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO

FECHA: Agosto 23/2024

HORA: 05:00 P.M.

Carmen de Apicalá

ONEXIONES DEL SERVICIO

Suscriptor	Dirección	Baño	Medio	Estrato	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Fecha Instalación
RA CASAS JOHN FREDDY	CS 17	PORTAL DEL SOL	23019185	4 SI	No	No	No	02/01/2024
IEVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO	CS 8 - J	CLAYO DE LUNA	23018716	4 SI	No	SI	SI	02/01/2024
ORDILLO GUTIERREZ JENNIFER DAIHAN	MZ A CS 10	LAS CROCHIDAS	23015187	4 SI	SI	SI	SI	11/01/2024
ISTRO VELANDIA JOSE ARTURO	MZ F CS 12	PORTAL DEL LAGO II	23024995	4 SI	SI	SI	SI	15/01/2024
BOGAL SUAREZ CLELIA	CLL 1A # 12-77 MZ K CS 4 SUBD LT HS	ARENITAS	23015190	4 SI	SI	SI	SI	25/01/2024
JARANO CUBAQUE SERGIO ESTEBAN	MZ 7 CS C	PORTAL DEL LAGO III	23017950	4 SI	SI	SI	SI	25/01/2024
MIREZ DIAZ MYRIAM ANDREA	MZ M CS 2	LAGOS DE CANCUN	23025000	4 SI	SI	SI	SI	25/01/2024
MACHO RODRIGUEZ JAIRO	MZ I CS 14	BAMBU CAMPESTRE	23024592	4 SI	SI	SI	SI	25/01/2024
JIMSAY CONTRERAS MAXSELENA	MZ B CS 6 ET 2	AQUAPARK	23024999	4 SI	No	SI	SI	25/01/2024
AVIJO MELO JOSE LUIS	MZ 3 CS 15	SAN SIMÓN	23024996	4 SI	SI	SI	SI	25/01/2024
ISTRO MOJICA MARIA JULIA	DIAG 1 # 14-151 CRA 15 # 1-84 CS E SUBD MZ 5 LT 25	ARENITAS	23024998	4 SI	SI	SI	SI	26/01/2024
INSECA SALCEDO EDWIN	CS 3	DOÑA NELLY	23024902	4 SI	SI	SI	SI	26/01/2024
ILLANTES CRISTIAN CAMILO	CLL 1 # 17-36 CS 7 SUBD TREV	ARENITAS	23024991	4 SI	SI	SI	SI	26/01/2024
IBIO SOLORIZANO JOSE MIGUEL	CRA 9 # 1N-26 CS 2	LA ESMERALDA	23024997	2 SI	SI	SI	SI	26/01/2024
ORDILLO CLAUDIA LILIANA	MZ H CS 2	VILLAS DEL PUEBLO ESPAÑOL	23019189	4 SI	SI	SI	SI	26/01/2024
DOY GONZALEZ YEIMI PAOLA	CLL 7N # 14-21 CS B	EL LAGO	23025001	4 SI	SI	SI	SI	29/01/2024
ICAITA ZAMORA JOSE EDUARDO	CRA 15 DIAG 1A BIS II-35 PISO 1 APTO 2	ARENITAS	02786519	3 SI	SI	SI	SI	31/01/2024
ORDENAS VILLANUEVA ANA GEORGINA	MZ B CS 14	VILLA HANNA	23154732	4 SI	SI	SI	SI	31/01/2024
UELA FORIGUA SIXTO	MZ A CS 5	BAMBU CAMPESTRE	23154735	4 SI	SI	SI	SI	01/02/2024
BA AVILA JEFFERSON EDUARDO	MZ D CS 68 ET 2	ALAMEDA II	23024994	4 SI	SI	SI	SI	02/02/2024
JARTE HERNANDEZ DERIAN FELIPE	MZ L CS 31 ET 2	AQUAPARK	23154736	4 SI	No	SI	SI	07/02/2024
AL MELIDA	CRA 13 # 2-116 CS 5 CABAÑA 1 SUBD MZ L LT 10	ARENITAS	23154743	3 SI	SI	SI	SI	08/02/2024
AL MELIDA	CRA 13 # 2-116 CS 5 CABAÑA 2 SUBD MZ L LT 10	ARENITAS	23154744	3 SI	SI	SI	SI	08/02/2024
ISTILLO CASAS CELIO	MZ A CS 10	BAMBU CAMPESTRE	23154742	4 SI	SI	SI	SI	09/02/2024
ENTES GARAY ANDRES FELIPE	CS 26 ET 2	LAS VEGAS INN ET 2	23154741	4 SI	No	SI	SI	09/02/2024
UNJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PALMAR	PORTERIA MIRADOR DEL PALMAR	MIRADOR DEL PALMAR	23154737	4 SI	No	SI	SI	09/02/2024
UNJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PALMAR	ZONA SOCIAL - PISCINA	MIRADOR DEL PALMAR	23154738	4 SI	No	SI	SI	09/02/2024
ONZALEZ DE MEJIA MARIA LUDIBIA	CS 19	PORTAL DEL SOL	23154772	4 SI	No	SI	SI	12/02/2024
RNAL SERRATO LUZ MARIA	CRA 2 # 1-35 CS 3	EL PUENTE	23154771	4 SI	SI	SI	SI	13/02/2024
IZADA RUBY STELLA	CRA 2 # 5-48 CS 2	CAMPO ALEGRE	23154776	2 SI	SI	SI	SI	20/02/2024
NCHEZ SANABRIA GUSTAVO	MZ 5 CS 3	ALDEA DEL LAGO	23154775	4 SI	SI	SI	SI	21/02/2024
ADA BELTRAN GLADYS	CS 25	PRADERAS DE VENECIA	23154781	4 SI	SI	SI	SI	22/02/2024
DILLA PALACIO YEFERSON ALONSO	MZ K CS 7	LAGOS DE CANCUN	23154782	4 SI	SI	SI	SI	22/02/2024
JA DE PEÑA MARIA TRANSITO	CRA 17 # 1A BIS II 15 MZ L CS 2	DOÑA NELLY	23154783	4 SI	SI	SI	SI	23/02/2024
ORDOBA Y SERRANO CONSTRUCCIONES S.A.S.	MZ B CS 19 ZONA SOCIAL	LAGOS DE CANCUN	23154784	4 SI	SI	SI	SI	23/02/2024
RILOP SAS	MZ 6A CS 1	SAN SIMÓN	23154785	4 SI	SI	SI	SI	28/02/2024
JINTERO ROZO HENRY	MZ H CS 11	LAGOS DE CANCUN	23154789	4 SI	SI	SI	SI	04/03/2024
PEJO CORTES DIANA MARITZA	MZ A CS 6 ET 1	AQUAPARK	23154787	4 SI	No	SI	SI	04/03/2024
STANEDA HENRRY	CLL 3N # 12-42 MZ A CS 1	LA ESMERALDA	23154788	4 SI	SI	SI	SI	05/03/2024
MECIGA MARTINEZ LUIS FERNANDO	CS 120 ET 2	LAS VEGAS INN ET 2	23155091	4 SI	No	SI	SI	05/03/2024
IETO BELTRAN LEONARDO	CS 56	MIRADOR DEL PALMAR	23154790	4 SI	No	SI	SI	05/03/2024
INEZ RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE	CS 8 ET 2	LAS VEGAS INN ET 2	23155094	4 SI	No	SI	SI	06/03/2024
IBALDOS ARAGON MARTHA LUCIA	CS 8 SUBD LT 2 SAN ANTONIO	EL CHARCON	23155092	4 SI	SI	SI	SI	06/03/2024
PEDA VELASQUEZ DIEGO ARMANDO	MZ 9 CS A	PORTAL DEL LAGO III	23155096	4 SI	SI	SI	SI	11/03/2024
JEVEDO PINTO JHONATAN ALEXIS	MZ 9 CS 9	BAMBU CAMPESTRE	23155098	4 SI	SI	SI	SI	11/03/2024
DANA SALAZAR MARTHA CLEMENCIA	CS 34	AGUAPARK	23155099	4 SI	SI	SI	SI	12/03/2024
JO SANABRIA ANA ISABEL	CLL 1 # 7-31 1A2 A CS 9	CENTRO	23155100	4 SI	SI	SI	SI	14/03/2024
ISADA GARZON LUIS HERNANDO	MZ I CS 5	BAMBU CAMPESTRE	23155105	4 SI	SI	SI	SI	15/03/2024
IRERO FONSECA GLORIA ERIDCRIS	MZ C CS 7	VILLAS DEL PUEBLO ESPAÑOL	23155104	4 SI	SI	SI	SI	15/03/2024
ONZALEZ GUZMAN JORGE LUIS	CRA 10A # 1N-62 APTO	ARENITAS	23155102	3 SI	SI	SI	SI	23/03/2024
CHOA FLORES HELVER RAFAEL	CLL 1 # 17-36 CS 6 SUBD TREV	ARENITAS	23155109	4 SI	SI	SI	SI	02/04/2024
STELLANOS LARA EDGAR JAIR	MZ 9 CS 2	LAGOS DE CANCUN	23155124	4 SI	SI	SI	SI	02/04/2024
LD & FB CONSTRUCCIONES SAS	MZ B CS 27	BAMBU CAMPESTRE	23155127	4 SI	SI	SI	SI	02/04/2024
ILDERON MURCIA MARIA DEL CARMEN	MZ K CS 8	LAGOS DE CANCUN	23155129	4 SI	SI	SI	SI	08/04/2024
AGUA PINEDA MANUEL BERNARDO	MZ H CS 28	LAGOS DE CANCUN	23155167	4 SI	SI	SI	SI	09/04/2024
ARCIA RODRIGUEZ WILMAR ALFONSO	MZ A CS 7 PISO 2	LOS AMERICOS	23155170	4 SI	SI	SI	SI	10/04/2024
IEVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO	CS 3A - 3	CLAYO DE LUNA	23155205	4 SI	No	SI	SI	11/04/2024
ARTIN GLORIA ANTONIA	CLL 2 # 7 6G	CENTRO	42460	2 SI	SI	SI	SI	13/04/2024
ILA RODRIGUEZ ARIA ISABEL	MZ C CS 11	VILLA ROSA	23155203	4 SI	SI	SI	SI	24/04/2024
ARTINEZ FONSECA JULY ANGELICA	MZ 5 CS 10	VILLA ROSA	23155206	4 SI	SI	SI	SI	24/04/2024
ERNANDEZ BARRETO ANYELI ALVIS	CLL 3A # 3A-06 APTO 1	EL OASIS	23155260	3 SI	SI	SI	SI	06/05/2024
JARANO MARTINEZ RICARDO	MZ E CS 4	LAS DOS PALMAS	23155341	4 SI	No	SI	SI	07/05/2024
RAMILLO GONZALEZ MARTHA JANNETH	CS 6	PORTAL DEL SOL	23155367	4 SI	No	No	No	14/05/2024
JAJE CAMARGO CARLOS ENRIQUE	MZ 9 CS 1	PORTAL DEL LAGO III	23155365	4 SI	SI	SI	SI	14/05/2024
ERCHAN GONZALEZ YONNY	MZ E CS 12 ET 1	AQUAPARK	23155369	4 SI	No	SI	SI	14/05/2024
MBRANO BOHORQUEZ YENNY XIOMARA	MZ L CS 23 ET 2	AQUAPARK	23155368	4 SI	No	SI	SI	14/05/2024
ARRA LEAL JULIO EDUARDO	MZ A CS 7 ET 1	PARAKALO I	23155366	4 SI	SI	SI	SI	14/05/2024
ONTO MASMELA SARA BRIGGITH	MZ B CS 20	BAMBU CAMPESTRE	23155360	4 SI	SI	SI	SI	17/05/2024
IEVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO	CS 14B - 5	CLAYO DE LUNA	23155364	4 SI	No	SI	SI	24/05/2024
REZ URIZA JOHN FREDY	DIAG 16 # 16-03 MZ C CS 8	ALTOS DE ARENITAS	23155367	4 SI	SI	SI	SI	24/05/2024
ARCIA ARDILA JOHN JAIRO	MZ 13 CS 5	SAN SIMÓN	23155355	4 SI	SI	SI	SI	24/05/2024
GUERA BERNAL MYRIAM AMPARO	CS 23	PORTAL DEL SOL	23154166	4 SI	SI	No	No	07/06/2024
IAREZ ARIAS MARIA OFELIA	MZ B CS 2	LAGOS DE CANCUN	23154183	4 SI	SI	SI	SI	11/06/2024
AAAYA RAMOS ANGIE	MZ D CS 18 ET 2	AQUAPARK	23154174	4 SI	No	SI	SI	11/06/2024
IRILLLO GONZALEZ MARIA CONSUELO	MZ 4 CS 19 MYCONOS	MEDITERRANEO	23154190	4 SI	SI	SI	SI	12/06/2024
ORDENAS TIQUE ALEX DARIO	CRA 10 # 5-68 CS 3	MADROÑO	23154187	4 SI	SI	SI	SI	12/06/2024
ORENO DE ALFONSO REBECA	CRA 18 # 1-156 CS 2	FONTANA	23154184	4 SI	SI	SI	SI	12/06/2024
IBEZAS HERNANDEZ FLOR ALBA	MZ B CS 2	LAS DOS PALMAS	23154189	4 SI	No	SI	SI	12/06/2024
RALTA BELLO JUAN GABRIEL	CLL 11 # 8-02 APTO 2	SIMON BOLIVAR	23154351	2 SI	SI	SI	SI	13/06/2024
IZADA MORENO HUGO	MZ A CS 96 ET 3	AQUAPARK	23154188	4 SI	No	SI	SI	21/06/2024
ORTES GARCIA CAROL LIZETH	MZ J CS 8 ET 3	AQUAPARK	23154353	4 SI	No	SI	SI	21/06/2024
AAJALES NARVAEZ HECTOR FABIO	MZ K CS 4 ET 3	AQUAPARK	23154354	4 SI	No	SI	SI	21/06/2024
IMES RUEDA JOAN MANUEL	MZ A CS 28 ET 2	AQUAPARK	23154357	4 SI	No	SI	SI	25/06/2024
JARTE NAVARRETE ANDREA JANETH	MZ K CS 19	LAGOS DE CANCUN	23154364	4 SI	SI	SI	SI	26/06/2024
IMOS TENJO FREDY	MZ F CS 21	LAGOS DE CANCUN	23154361	4 SI	SI	SI	SI	27/06/2024
SPINA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MZ D CS 23	LAGOS DE CANCUN	23154363	4 SI	SI	SI	SI	27/06/2024
ARGAS MARIA LUZ DARY	CLL 1C # 17B-15 MZ J CS 5 PISO 2	DOÑA NELLY	23154362	2 SI	SI	SI	SI	02/07/2024

TANGARIFE MARTINEZ ELIANA	MZ B CS 28
VALENTIN QUINCHANEGUA SONIA	CS 41 ET 1
TRIANA BARRERA KRYSTELL MARCELA	MZ D CS 3 ET 2
CRUZ DE SANCHEZ HERMINIA	CRA 18 # 01-35 MZ 9 CS 17
MORENO OCAMPO MARTHA RUTH	CLL 2 CRA 14 CS 2
BARRANTES VARGAS SINDY PAOLA	MZ A CS 117 ET 3
VARGAS ROJAS MARIA DEL PILAR	MZ I CS 12
HERRERA ROSA AURORA	CLL 11 # 7B-12 CS 3 APTO 1
MOGOLLON DONOSO JORGE ELIECER	CLL 8A # 6-44 APTO 203

BAMBU CAMPESTRE	23154360	4	SI	SI	SI	02/07/2024
LAS VEGAS INN ET 1	23154580	4	SI	No	SI	08/07/2024
AQUAFARK	23154579	4	SI	No	SI	08/07/2024
FONTANA	23154578	4	SI	SI	SI	09/07/2024
ARENITAS	23154582	4	SI	SI	SI	10/07/2024
AQUAPARK	23154583	4	SI	No	SI	10/07/2024
PORTAL DEL LAGO II	23154365	4	SI	SI	SI	10/07/2024
SIMON BOLIVAR	23154587	2	SI	SI	SI	11/07/2024
EL PALMAR	42498	3	SI	SI	SI	13/05/2025

DISPONIBILIDADES DEL SERVICIO EXPEDIDAS

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	SERVICIOS DISPONIBLES	EXPEDIDO
GIL OSPINA HECTOR JAVIER	MZ D LT 3	PORTAL DEL LAGO II	ACUEDUCTO	04-01-2024
CONTO MASMELA SARA BRIGGITH	MZ B LT 20	BAMBU CAMPESTRE	ACUEDUCTO	04-01-2024
BEJARANO CUBAQUE SERGIO ESTEBAN	MZ 7 LT C	PORTAL DEL LAGO III	ACUEDUCTO	04-01-2024
PEREZ URIZA JOHN FREDY	DIAG 16 # 16-03 MZ C LT 8	ALTOS DE ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-01-2024
SERRANO VANEGAS EDITH	MZ F LT 20	VILLAS DEL PUEBLITO ESPAÑOL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-01-2024
COLLANTES CRISTIAN CAMILO	CLL 1 # 17-36 LT 7 SUBD TREVI	ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-01-2024
CARDONA ZAPATA JESUS MARIA	CLL 1 # 17-36 CS 5 SUBD TREVI	ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-01-2024
OCHOA FLORES HELVER RAFAEL	CLL 1 # 17-36 LT 6 SUBD TREVI	ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-01-2024
GUERRERO INFANTE BRAYAN ALEXANDER	MZ B LT 30 ET 3	AQUAPARK	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-01-2024
CASTRO JAIME ARIEL	LT 60	PRADERAS DE VENECIA	ACUEDUCTO	12-01-2024
CARDENAS VILLANUEVA ANA GEORGINA	MZ B LT 14	VILLA HANNA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	19-01-2024
BRINEZ RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE	LT 8 ET 2	LAS VEGAS INN ET 1	ACUEDUCTO	19-01-2024
PINZON BUSTOS ELISA	MZ A LT 77 ET 3	AQUAPARK	ACUEDUCTO	01-02-2024
LONDOÑO ALVIS YESID	MZ A LT 118 ET 3	AQUAPARK	ACUEDUCTO	01-02-2024
DUARTE NAVARRETE ANDREA JANETH	MZ K LT 19	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO	05-02-2024
SANCHEZ SANABRIA GUSTAVO	MZ 5 LT 3	ALDEA DEL LAGO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	05-02-2024
LOZADA RUBY STELLA	CRA 2 # 5-48 LT 2	CAMPO ALEGRE	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	05-02-2024
GARZON MORA MARIA INES	MZ E LT 14	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO	06-02-2024
FORERO FONSECA GLORIA ERIDORIS	MZ C LT 7	VILLAS DEL PUEBLITO ESPAÑOL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	06-02-2024
CORDOBA Y SERRANO CONSTRUCCIONES S.A.S.	MZ B LT 19 ZONA SOCIAL	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO	06-02-2024
MEJIA SALINAS LEONOR AMPARO	MZ E LT 26	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO	06-02-2024
MORENO BAYONA JOHANA CATHERINE	MZ C LT 2	VILLA HANNA	ACUEDUCTO	06-02-2024
GARCIA ARDILA JOHN JAIRO	MZ 13 LT 5	SAN SIMÓN	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	06-02-2024
CRUZ DE-SANCHEZ HERMINIA	CRA 18 # 01-35 MZ 9 LT 17	FONTANA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	16-02-2024
GUAJE CAMARGO CARLOS ENRIQUE	MZ 9 LT F	PORTAL DEL LAGO III	ACUEDUCTO	16-02-2024
PRIETO BELTRAN LEONARDO	LT 56	MIRADOR DEL PALMAR	ACUEDUCTO	16-02-2024
RAMIREZ DIANA MARIA	MZ K LT 4 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	23-02-2024
QUINTERO ROZO HENRY	MZ H LT 11	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO	23-02-2024
GRAJALES NARVAEZ HECTOR FABIO	MZ K LT 4 ET 3	AQUAPARK	ACUEDUCTO	27-02-2024
CORTES GARCIA CAROL LIZETH	MZ J LT 8 ET 3	AQUAPARK	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	27-02-2024
ROZO SANABRIA-ANA-ISABEL	CLL 1 # 7-31 MZ-A-LT 9	CENTRO	ACUEDUCTO	27-02-2024
MERCHAN GONZALEZ YONNY	MZ E LT 12 ET 1	AQUAPARK	ACUEDUCTO	05-03-2024
CEPEDA VELASQUEZ DIEGO ARMANDO	MZ 9 LT A	PORTAL DEL LAGO III	ACUEDUCTO	05-03-2024
MORENO ORTEGA DIANA YISET	MZ A LT 6	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO	22-03-2024
CUBILLOS CELIS MARIA DEL ROSARIO	CRA 15D 1A CLL 1A 16-06 LT 3	ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	22-03-2024
MORENO DE ALFONSO REBECA	CRA 18 # 1-156 LT 2	FONTANA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	19-04-2024
AREVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO	LT 14B - 5	CLARO DE LUNA	ACUEDUCTO	19-04-2024
LUNA ROBAYO FLOR MARIA	MZ G LT 2	VILLAS DEL PUEBLITO ESPAÑOL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	19-04-2024
SUAREZ ARIAS MARIA OFELIA	MZ B LT 2	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	19-04-2024
MORENO OCAMPO MARTHA RUTH	CLL 2 CRA 14 LT 2	ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	19-04-2024
ZAMBRANO BOHORQUEZ YENNY XIOMARA	MZ L LT 23 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-04-2024
ARIZA FIERRO JENNY VIVIANA	MZ J LT 25 ET 1	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-04-2024
RODRIGUEZ NEISSA PEDRO IGNACIO	CLL 8A # 1-26	EL OBRERO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-04-2024
COVAGROUP SAS	MZ F LT 12	LAS DOS PALMAS	ACUEDUCTO	25-04-2024
CARRILLO GONZALEZ MARIA CONSUELO	MZ 4 LT 19 MYCONOS	MEDITERRANEO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-04-2024
ZABALA MELQUI RAUL	CLL 1B # 15-33 LT 5	ARENITAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-04-2024
PACHON LEON WILLIAM ALBERTO	MZ F LT 6	VILLAS DEL PUEBLITO ESPAÑOL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-04-2024
PEREZ CASTELLANOS JULIO DANIEL	LT 11	PORTAL DEL SOL	ACUEDUCTO	25-04-2024
PARRA CASALLAS MONICA	MZ H LT 12	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-04-2024
AMAYA RAMOS ANGIE	MZ B LT 1	LAS DOS PALMAS	ACUEDUCTO	25-04-2024
AMAYA RAMOS ANGIE	MZ D LT 18 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-04-2024
PARRA LEAL JULIO EDUARDO	MZ A LT 7 ET 1	PARAKALO I	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-04-2024
HIGUERA BERNAL MYRIAM AMPARO	LT 23	PORTAL DEL SOL	ACUEDUCTO	29-05-2024
SOLER MORALES ESPERANZA	MZ H LT 22 ET 1	AQUAPARK	ACUEDUCTO	31-05-2024
CARDENAS BOLIVAR ELIZABETH	MZ F LT 17	PORTAL DEL LAGO II	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	31-05-2024
TANGARIFE MARTINEZ ELIANA	MZ B LT 28	BAMBU CAMPESTRE	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-06-2024
VELANDIA VARGAS CARMEN EDITH	MZ L LT 22 ET 1	AQUAPARK	ACUEDUCTO	04-06-2024
VARGAS ROJAS MARIA DEL PILAR	MZ I LT 12	PORTAL DEL LAGO II	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	04-06-2024
PARRA MURILLO ALMA MERCEDES	MZ I LT 9	BAMBU CAMPESTRE	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	06-06-2024
RAMOS TENJO FREDY	MZ F LT 21	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	06-06-2024
PERALTA BELLO JUAN GABRIEL	CLL 11 # 8-02 APTO 2	SIMON BOLIVAR	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	06-06-2024
CARDENAS PUERTAS PAULA TATIANA	MZ B LT 21 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	13-06-2024

JAIMES RUEDA JOAN MANUEL	MZ A LT 28 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	24-06-2024
PAEZ PEREZ DELFINA	MZ K LT 16 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-06-2024
FORERO PACHECO GLORIA INES	MZ L LT 24 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-06-2024
MARTINEZ LUENGAS OMAIRA	MZ M LT 15 ET 2	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-06-2024
NEIRA OCHOA OSCAR ANDRES	MZ A LT 5	LAS DOS PALMAS	ACUEDUCTO	25-06-2024
VALENTIN QUINCHANEGUA SONIA	LT 41 ET 1	LAS VEGAS INN ET 1	ACUEDUCTO	25-06-2024
CASTRO PINEDA SANDY JOHANA	LT 8A - 5	CLARO DE LUNA	ACUEDUCTO	25-06-2024
RODRIGUEZ DE MATEUS MARINA	MZ C LT 5	VILLA HANNA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-06-2024
GARZON ORTIZ JUAN BAUTISTA	MZ D LT 72 PISO 1 APTO 1	ALAMEDA II	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	18-07-2024
CHINGATE GUTIERREZ ARCELIA	MZ G LT 13	VILLAS DEL PUEBLITO ESPAÑOL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	24-07-2024
MATALLANA SARMIENTO HEIDY TATIANA	LT 1B - 4	CLARO DE LUNA	ACUEDUCTO	25-07-2024
HERNANDEZ ADRIANA DEL PILAR	MZ M LT 6 ET 1	AQUAPARK	ACUEDUCTO	25-07-2024
GUTIERREZ PORTELA RUBY ESPERANZA	MZ B LT 1	VILLA HANNA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25-07-2024
RUIZ GOMEZ WILDERMAN	LT 3	EL CHARCON	ACUEDUCTO	25-07-2024
RAMIREZ ALTAMIRA LUZ EMERITA	MZ H LT 35	LAGOS DE CANCUN	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	26-07-2024
SOTO GALLEGU AMPARO	LT 10	LAS VEGAS INN ET 2	ACUEDUCTO	26-07-2024
CHAMBO ALVARADO ANA ELSY	MZ B LT 7	VILLAS DEL PUEBLITO ESPAÑOL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	30-07-2024
MORENO HERNANDEZ WILLIAM ANDRES	LT 2B - 10	CLARO DE LUNA	ACUEDUCTO	30-07-2024
PERALTA MORA JOSE MANUEL	CLL 3N # 9-61 LT 13 SUBD LT 1	LA ESMERALDA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	30-07-2024

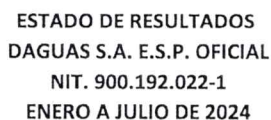


BALANCE GENERAL
DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 900.192.022-1
A JULIO 30 DE 2023

ACTIVOS		PASIVOS	
Efectivo y equivalentes al efectivo	255,538,741	Prestamos por pagar	136,883,377
-Caja	0	-Financiamiento interno a corto plazo	136,883,377
-Depositos Inst. Financieras	255,538,741	Cuentas Por Pagar	1,191,288,291
-Fondos en Transito	0	-Adqui. De Bienes y Servicios	372,219,770
Cuentas por cobrar	661,270,592	-Subsidios asignados	39,509,846
-Prestación de Servicios Publicos	684,974,976	-Retencion en la Fuente	47,706,261
-Otras cuentas por cobrar	52,891,188	-Impuestos, Contribuciones y tasas	731,644,524
-Deudas de difícil recaudo	5,507,676	-Impuestos a las ventas IVA	207,890
-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-82,103,248	-Otras Cuentas por Pagar	0
Inventarios	384,841,833	Beneficios a los empleados	111,845,097
-Mater. Para La Prestacion de Ss.	384,841,833	-Beneficio a los empleados a corto plazo	111,845,097
Propiedad Planta y Equipo	949,220,918	Provisiones	190,385,069
-Terrenos	99,094,820	-Provisiones Oblig. Fiscal, y Prest.Soc.	190,385,069
-Bienes Muebles en Bodega	209,455,577	Otros Pasivos	182,741,175
-Edificaciones	301,339,330	-Ingresos Recibidos por Anticipado	121,834,141
-Planta, Ductos y Tuneles	214,950,928	-Recaudos a Favor de Terceros	60,907,034
-Redes, Lineas y Cables	131,431,679	Total Pasivos	1,813,143,010
-Maquinaria y Equipo	115,449,991		
-Equipo Medico y Cientifico	36,080,316	PATRIMONIO	
-Mueb. Enseres y Equipo de Oficina	13,789,495	Patrimonio Institucional	627,133,404
-Equipo de Computacion y Comunicación	133,825,735	-Capital Suscrito y Pagado	2,000,000
-Equipo de Transporte	291,792,499	-Reservas	50,087,657
-Depreciacion Acumulada	-597,989,452	-Resultado Del Ejercicio anteriores	654,704,796
Otros Activos	189,404,329	-Resultado Del Ejercicio	-79,659,049
-Avances y anticipos entregados	0	Total Patrimonio	627,133,404
-Derechos de compensaciones por impuestos y co	180,613,529		
-Activos Intangibles (software)	43,954,000	Total Pasivo + Patrimonio	2,440,276,414
-Amortizacion acumulada de activos intangibles	-35,163,200		
Total Activos	2,440,276,414		

CESAR AUGUSTO CORDOBA ZARTA
Gerente

JOSE ALQUIVER CASTRILLON QUICENO
Contador
TP 67.263-T



JOSE ALQUIVER CASTRILLON QUICENO
Contador
TP 67.263-T



DAGUAS S.A. E.S.P.

NIT. 900.192.022-1

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 00517

CODIGO	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24402501	BANCO DE BOGOTA 263-000-176 MULTAS	\$6,810,000.00	\$6,810,000.00
OBSERVACIONES: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD		VALOR NETO: \$6,810,000.00	
CUENTA No. 263-000-176		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
CHEQUE No.	TRANSFERENCIA	VLR CHEQUE:	\$6,810,000.00
BANCO:	BANCO DE BOGOTA		
BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD			
PREPARADO POR	AUTORIZADO POR	NIT/C.C.: 800250984-6	
		FECHA DE RECIBIDO	
		15 de Mayo de 2024	



Usuario : MONICA

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

ORDEN DE PAGO No. 173
27 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

A Favor de: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD NIT/C.C.: 800250984-6
Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

Valor Cuenta: \$62,000,000.00 Valor IVA: \$0.00 Valor Total: \$62,000,000.00

Deducciones:

Total Deducciones : 0.00
NETO A PAGAR: \$62,000,000.00

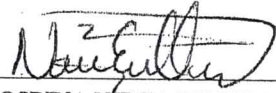
La Suma de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Rubros:

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	62,000,000.00

Total: \$62,000,000.00

CORDOBA ZARTA CESAR AUGUSTO
GERENTE


OSPINA NIRZA-ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBI A SATISFACCION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

C.C. No. de
27 de Mar de 2024



Usuario : MONICA

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

REGISTRO PRESUPUESTAL No.126

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

Tercero\Contratista: 800250984-6 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00

GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN
Elaboró

OSPINA NIRZA ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Aprobó



Usuario : MONICA

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AL-
CANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 127

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

PROFESIONAL FINANCIERA Y PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

Total: \$62,000,000.00

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró

OSPINA NIRZA ESNEDA

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó

Carmen de Apicalá, 15 de mayo de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD
Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo.

sspd@superservicios.gov.co

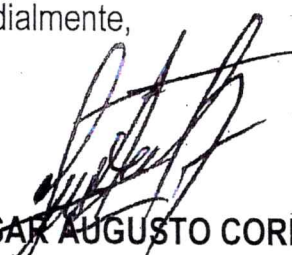
Ciudad

Ref.: PAGO PRIMERA CUOTA ACUERDO DE PAGO

Respetados señores,

En atención al trámite de la referencia y adelantada la operación, se allega copia del respectivo comprobante de pago por concepto de primera cuota de acuerdo de pago por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ ML PESOS (\$ 6.810.000)**, según resolución SSPD 20245370170955 del 25 de abril del 2024, por la cual se concede una facilidad de pago dentro del proceso coactivo N° 2023537380100545E.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO CORDOBA ZARTA
Gerente DAGUAS S.A. E.S

Elaboró: MONICA VIVIANA GARCIA – Auxiliar Administrativo y Financiero



JENNIFER DAIHAN GORDILLO GUTIERREZ
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/05/15 07:50

Transacciones

- > Pagos
- > Nóminas, Proveedores y Libranzas
- > Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Nro. Autorización

08071415

Fecha de Emisión

2024/05/15

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto Origen

CC0176 / *****0176

Fecha de Pago

2024/05/15

Destino

Beneficiario

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

8002509846

Valor a Pagar

\$6,810,000.00

Entidad Financiera

BBVA

Tipo Producto Destino

Cuenta Corriente

Nro. Producto Destino

141011460

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

PRIMER PAGO

Información Adicional

ACUERDO DE PAGO CUOTA 1

Carmen de Apicalá Tolima, 07 mayo de 2024

Al contestar cite estos datos:

Fecha: 07/05/2024 09:38 AM

Radicado de Envío: 0

Enviado Por: NIRZA ESNEDA OSPINA



Doctoras

JENNIFFER DAIHAN GORDILLO GUTIERREZ

Profesional Financiero y Presupuesto

MONICA VIVIANA GARCIA

Auxiliar Administrativo

Ciudad

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que mediante oficio de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, radicado 20245371442121 de 29 abril de 2024 y radicado DAGUAS SA ESP 2024100002401, donde nos notifican la Resolución N.º. 20245370170955 del expediente N.º. 2023537380100545E del 25 abril de 2024 por el cual se concede una facilidad de pago a nuestra empresa. Adjunto dicha resolución para realizar los pagos en las fechas correspondientes y envió del soporte de pago al correo que allí se indica por ningún motivo podemos incumplir este acuerdo ya que nos exigirán el inmediato pago de la totalidad de la obligación, por lo cual debemos estar atentos a guardar el valor la cuota para los fines pertinentes.

Estaré también inmersa en la responsabilidad de estarles recordando y apoyando cuando se requiera.

Agradezco su apoyo y colaboración.

Cordialmente,

NIRZA ESNEDA OSPINA
Jefe División Administrativa y F.

Cesar Augusto Córdoba Zarta
Gerente
Vª. Bª.



20245371442121

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20245371442121

Fecha: 29/04/2024

GF-F-056 V.6

Radicado No. 2024100002401

Fecha: 29/04/2024 05:08 PM

Remitente: SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO

Radicador: Alba Eduvigis Lopez Moreno

DAGUAS
S.A. E.S.P. OFICIAL

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.

contacto@daquassa.gov.co

CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA

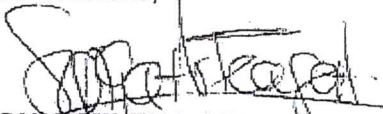
Asunto: Notificación Resolución No. 20245370170955 - Expediente No. 2023537380100545E contra la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. identificada(o) con Nit 9001920221

En cumplimiento de lo dispuesto en el **RESOLUCIÓN No. SSPD - 20245370170955 DEL 25/04/2024** y en aplicación de lo previsto en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario, lo notifico por correo del acto administrativo por el cual se concede una facilidad de pago.

Anexo a esta comunicación encontrará copia del acto administrativo notificado, en la cual podrá conocer su contenido y procedencia de recursos.

Si requiere información adicional, por favor presente su solicitud al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co

Cordialmente,



SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO

Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Fernanda Espinosa – Abogada GGACC

Revisó: Francisco Alford – Abogado GGACC

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Calí. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



20245370170955

GF-F-060 V.6

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20245370170955 DEL 25/04/2024

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO
DENTRO DEL PROCESO COACTIVO N° 2023537380100545E**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En uso de las facultades previstas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y normas reglamentarias, en especial las conferidas mediante las Resoluciones Nos SSPD – 20211000096925 del 21 de abril de 2021 y SSPD No. 20211000006015 del 3 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de la **Resolución 20220000012515** impuso a(l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit **9001920221** la obligación de pagar la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62,000,000.00)**,

Que el representante legal del deudor con radicado **SSPD 20245291617852** solicitó el otorgamiento de facilidades de pago para la satisfacción de la obligación antes mencionada.

Que como quiera que se trata de una facilidad de pago cuyo plazo solicitado, no es superior a un año, conforme lo establecen los artículos 814 y siguientes del Estatuto Tributario, es procedente prescindir de la constitución de garantía.

Que conforme lo dispone el artículo 814-3 del ET, el incumplimiento de cualquiera de los términos de esta resolución, generará la declaratoria de incumplimiento y se dejará sin efecto el plazo concedido.

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Que cumplidos los presupuestos normativos aplicables, es procedente conceder facilidad de pago a(l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit 9001920221.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER facilidad de pago l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit 9001920221 para la satisfacción de la(s) obligación(es) contenida(s) **Resolución 20220000012515** en un plazo de DOCE (12) cuotas, con periodicidad mensual a partir del 15/05/2024, las cuales incluyen intereses desde la fecha de vencimiento hasta la de satisfacción total de la obligación.

No. Cuota	Fecha de pago	Valor de cuota
1	15/05/2024	\$6.810.000,00
2	17/06/2024	\$6.810.000,00
3	15/07/2024	\$6.810.000,00
4	15/08/2024	\$6.810.000,00
5	16/09/2024	\$6.810.000,00
6	15/10/2024	\$6.810.000,00
7	15/11/2024	\$6.810.000,00
8	16/12/2024	\$6.810.000,00
9	15/01/2025	\$6.810.000,00
10	17/02/2025	\$6.810.000,00
11	17/03/2025	\$6.810.000,00
12	15/04/2025	Ingresar a la página web generar el formato y realizar pago

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR que una vez realizado el pago, deberá remitir al correo sspd@superservicios.gov.co, dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo, el soporte indicando en el mismo, el número de la obligación, proceso y/o expediente, para su aplicación en el orden relacionado, evitando así inconvenientes relativos a la identificación de los pagos.

Para la última cuota, deberá ingresar a la página web www.superservicios.gov.co – Plataforma de Pagos, generar el formato de pago correspondiente al saldo de la obligación incluidos los intereses, tener en cuenta no exceder la fecha límite de pago, realizarlo en día hábil, y en horario bancario normal, para que no queden saldos pendientes por pagar. La proyección de pagos frente a la última cuota presentará variaciones que se ajustaran directamente por el sistema

ARTÍCULO TERCERO. ADVERTIR al deudor que el incumplimiento a los términos de esta facilidad de pago, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento, en consecuencia, de la exigibilidad inmediata de la totalidad del saldo insoluto de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER el proceso administrativo de cobro coactivo No. **2023537380100545E**, que se adelanta en contra del deudor por las obligaciones objeto del presente acuerdo, según lo estipulado en el artículo 841 del ET.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al representante legal del ejecutado, según lo dispuesto en el artículo 566 y siguientes del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Expedido en Bogotá D.C, a los **25/04/2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Espinosa – Abogada GGACC.
Revisó: Francisco Alford – Abogado GGACC.

BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**, identificado(a) identificado(a) con número **Nit.800.250.984-6**, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente N° 00130141000100011460**, apertura el **18 de octubre de 2002**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

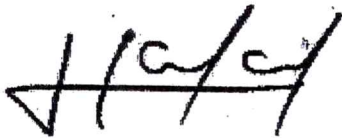
9 dígitos: **141011460**

10 dígitos: **0141011460**

16 dígitos: **0141000100011460**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 12 de diciembre de 2023, con destino a quien Interese



Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA

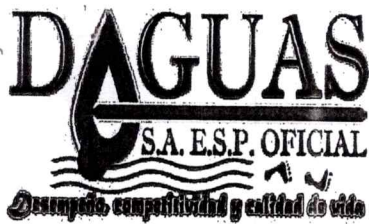
BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO


DAGUAS S.A. E.S.P.

NIT. 900.192.022-1

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 00659

CODIGO	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24402501	BANCO DE BOGOTA 263-134413 MULTAS	\$6,810,000.00	\$6,810,000.00
OBSERVACIONES: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE S ERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD		VALOR NETO: \$6,810,000.00	
CUENTA No. 263-134413		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
CHEQUE No. TRANSFERENCIA	VLR CHEQUE: \$6,810,000.00		
BANCO: BANCO DE BOGOTA			
BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD			
PREPARADO POR	AUTORIZADO POR	NIT/C.C.: 800250984-6	
		FECHA DE RECIBIDO	
		13 de Junio de 2024	



Usuario : DAIHAN

**EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-**

**ORDEN DE PAGO No. 173
27 de Marzo de 2024**

Nit: 900192022-1

A Favor de: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD **NIT/C.C.:** 800250984-6
Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

Valor Cuenta: \$62,000,000.00 **Valor IVA:** \$0.00 **Valor Total:** \$62,000,000.00

Deducciones:

Total Deducciones : 0.00
NETO A PAGAR: \$62,000,000.00

La Suma de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Rubros:

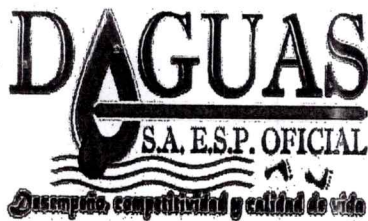
C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	62,000,000.00
Total:		\$62,000,000.00

CORDOBA ZARTA CESAR AUGUSTO
GERENTE


OSPINA NIRZA ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBI A SATISFACCION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

C.C. No. _____ de _____
27 de Mar de 2024



Usuario : DAIHAN

**EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AL-
CANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 127

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

PROFESIONAL FINANCIERA Y PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró

OSPINA NIRZA ESNEDE

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó



Usuario : DAIHAN

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

REGISTRO PRESUPUESTAL No.126

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

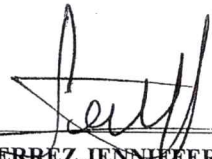
Tercero\Contratista: 800250984-6 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

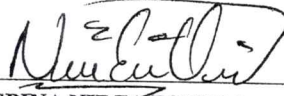
Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00


GORDILLO GUTIERREZ JENNIFER DAIHAN
Elaboró


OSPINA NIRZA ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Aprobó



20245371442121

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20245371442121

Fecha: 29/04/2024

GF-F-056 V.6

Radicado No. 2024100002401

Fecha: 29/04/2024 05:08 PM

Remitente: SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO

Radicador: Alba Edvigis Lopez Moreno

DAQUAS
S.A. E.S.P. ESPECIAL
en el suministro de agua potable

Página 1 de 1

Bogotá D.C.



Señores

**EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.**

contacto@daquassa.gov.co

CARMEN DE APICALA - TOLIMA

Asunto: Notificación Resolución No. 20245370170955 - Expediente No. 2023537380100545E contra la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. identificada(o) con Nit 9001920221

En cumplimiento de lo dispuesto en el **RESOLUCIÓN No. SSPD - 20245370170955 DEL 25/04/2024** y en aplicación de lo previsto en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario, lo notifico por correo del acto administrativo por el cual se concede una facilidad de pago.

Anexo a esta comunicación encontrará copia del acto administrativo notificado, en la cual podrá conocer su contenido y procedencia de recursos.

Si requiere información adicional, por favor presente su solicitud al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co

Cordialmente,



SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO

Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Fernanda Espinosa – Abogada GGACC

Revisó: Francisco Alford – Abogado GGACC

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



20245370170955

GF-F-060 V.6

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20245370170955 DEL 25/04/2024

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO
DENTRO DEL PROCESO COACTIVO N° 2023537380100545E**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En uso de las facultades previstas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y normas reglamentarias, en especial las conferidas mediante las Resoluciones Nos SSPD – 20211000096925 del 21 de abril de 2021 y SSPD No. 20211000006015 del 3 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de la **Resolución 20220000012515** impuso a(l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit **9001920221** la obligación de pagar la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62,000,000.00)**,

Que el representante legal del deudor con radicado **SSPD 20245291617852** solicitó el otorgamiento de facilidades de pago para la satisfacción de la obligación antes mencionada.

Que como quiera que se trata de una facilidad de pago cuyo plazo solicitado, no es superior a un año, conforme lo establecen los artículos 814 y siguientes del Estatuto Tributario, es procedente prescindir de la constitución de garantía.

Que conforme lo dispone el artículo 814-3 del ET, el incumplimiento de cualquiera de los términos de esta resolución, generará la declaratoria de incumplimiento y se dejará sin efecto el plazo concedido.

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Que cumplidos los presupuestos normativos aplicables, es procedente conceder facilidad de pago a(l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit 9001920221.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER facilidad de pago l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit 9001920221 para la satisfacción de la(s) obligación(es) contenida(s) **Resolución 20220000012515** en un plazo de DOCE (12) cuotas, con periodicidad mensual a partir del 15/05/2024, las cuales incluyen intereses desde la fecha de vencimiento hasta la de satisfacción total de la obligación.

No. Cuota	Fecha de pago	Valor de cuota
1	15/05/2024	\$6.810.000,00
2	17/06/2024	\$6.810.000,00
3	15/07/2024	\$6.810.000,00
4	15/08/2024	\$6.810.000,00
5	16/09/2024	\$6.810.000,00
6	15/10/2024	\$6.810.000,00
7	15/11/2024	\$6.810.000,00
8	16/12/2024	\$6.810.000,00
9	15/01/2025	\$6.810.000,00
10	17/02/2025	\$6.810.000,00
11	17/03/2025	\$6.810.000,00
12	15/04/2025	Ingresar a la página web generar el formato y realizar pago

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR que una vez realizado el pago, deberá remitir al correo sspd@superservicios.gov.co, dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo, el soporte indicando en el mismo, el número de la obligación, proceso y/o expediente, para su aplicación en el orden relacionado, evitando así inconvenientes relativos a la identificación de los pagos.

Para la última cuota, deberá ingresar a la página web www.superservicios.gov.co – Plataforma de Pagos, generar el formato de pago correspondiente al saldo de la obligación incluidos los intereses, tener en cuenta no exceder la fecha límite de pago, realizarlo en día hábil, y en horario bancario normal, para que no queden saldos pendientes por pagar. La proyección de pagos frente a la última cuota presentará variaciones que se ajustaran directamente por el sistema

ARTÍCULO TERCERO. ADVERTIR al deudor que el incumplimiento a los términos de esta facilidad de pago, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento, en consecuencia, de la exigibilidad inmediata de la totalidad del saldo insoluto de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER el proceso administrativo de cobro coactivo No. **2023537380100545E**, que se adelanta en contra del deudor por las obligaciones objeto del presente acuerdo, según lo estipulado en el artículo 841 del ET.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al representante legal del ejecutado, según lo dispuesto en el artículo 566 y siguientes del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Expedido en Bogotá D.C, a los **25/04/2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Espinosa – Abogada GGACC.
Revisó: Francisco Alford – Abogado GGACC.



Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**, identificado(a) identificado(a) con número **Nit.800.250.984-6**, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente N° 00130141000100011460**, aperturada el **18 de octubre de 2002**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **141011460**

10 dígitos: **0141011460**

16 dígitos: **0141000100011460**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 12 de diciembre de 2023, con destino a quien Interese

Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Carrera 10 Número 27 – 91 Piso2, PBX 7052875
Banca de Gobiernos Bogotá

13/6/24, 16:10
2024/06/13

Banco de Bogota

Destino

Beneficiario

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

8002509846

Valor a Pagar

\$6,810,000.00

Entidad Financiera

BBVA

Tipo Producto Destino

Cuenta Corriente

Nro. Producto Destino

141011460

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

segundo pago

Información Adicional

ACUERDO DE PAGO CUOTA 2

Carmen de Apicalá, 13 de junio de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD
Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo.

sspd@superservicios.gov.co

Ciudad

Ref.: PAGO SEGUNDA CUOTA ACUERDO DE PAGO

Respetados señores,

En atención al trámite de la referencia y adelantada la operación, se allega copia del respectivo comprobante de pago por concepto de segunda cuota de acuerdo de pago por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ ML PESOS (\$ 6.810.000)**, según resolución SSPD 20245370170955 del 25 de abril del 2024, por la cual se concede una facilidad de pago dentro del proceso coactivo N° 2023537380100545E.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO CORDOBA ZARTA
Gerente DAGUAS S.A. E.S

Elaboró: MONICA VIVIANA GARCIA – Auxiliar Administrativo y Financiero



DAGUAS S.A. E.S.P.

NIT. 900.192.022-1

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 00780

CODIGO	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24402501	BANCO DE BOGOTA 263-000-176 MULTAS	\$6,810,000.00	\$6,810,000.00
OBSERVACIONES: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE S ERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD		VALOR NETO: \$6,810,000.00	
CUENTA No. 263-000-176		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
CHEQUE No. TRANSFERENCIA	VLR CHEQUE: \$6,810,000.00		
BANCO: BANCO DE BOGOTA			
BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD			
PREPARADO POR		AUTORIZADO POR	
		NIT/C.C.: 800250984-6	
		FECHA DE RECIBIDO	
		15 de Julio de 2024	



Usuario : DAIHAN
EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

ORDEN DE PAGO No. 173
27 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

A Favor de: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD
NIT/C.C.: 800250984-6
Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

Valor Cuenta: \$62,000,000.00 Valor IVA: \$0.00 Valor Total: \$62,000,000.00

Deducciones:

Total Deducciones : 0.00
NETO A PAGAR: \$62,000,000.00

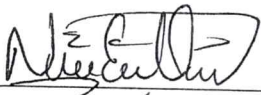
La Suma de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Rubros:

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	62,000,000.00

Total: \$62,000,000.00

CORDOBA ZARTA CESAR AUGUSTO
GERENTE


OSPINA NIRZA ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBI A SATISFACCION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

C.C. No. _____ de _____
27 de Mar de 2024



Usuario : DAIHAN
EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

REGISTRO PRESUPUESTAL No.126

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

Tercero\Contratista: 800250984-6 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00

GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró

OSPINA NIRZA ESNEDA

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó



Usuario : DAIHAN

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AL-
CANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 127

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

PROFESIONAL FINANCIERA Y PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró

OSPINA NIRZA ESNEDA

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó



Usuario : DAIHAN
EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

ORDEN DE PAGO No. 863
29 de Diciembre de 2023

Nit: 900192022-1

A Favor de: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD NIT/C.C.: 800250984-6
Concepto: "OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE SANCION SEGÚN RESOLUCION 20220000012515 DE 2022", SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD.

Valor Cuenta: \$62,000,000.00 Valor IVA: \$0.00 Valor Total: \$62,000,000.00

Deducciones:

Total Deducciones : 0.00
NETO A PAGAR: \$62,000,000.00

La Suma de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Rubros:

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.8.05.01.001	MULTAS SUPERINTENDENCIA	62,000,000.00
Total:		\$62,000,000.00

CARABALI COLLANTES OSCAR IVAN
GERENTE

N
OSPINA NIRZA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBI A SATISFACCION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

C.C. No. _____ de _____
29 de Dic de 2023



Usuario : DAIHAN

**EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-**

REGISTRO PRESUPUESTAL No.506

29 de Diciembre de 2023

Nit: 900192022-1

Concepto: "OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE SANCION SEGÚN RESOLUCION 20220000012515 DE 2022"

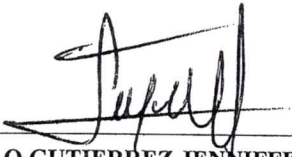
Tercero\Contratista: 800250984-6 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.8.05.01.001	MULTAS SUPERINTENDENCIA	\$62,000,000.00

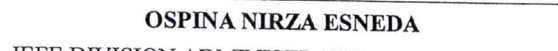
Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00


GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró


OSPINA NIRZA ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Aprobó



Usuario : DAIHAN

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AL-
CANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 482
29 de Diciembre de 2023

Nit: 900192022-1

PROFESIONAL FINANCIERA Y PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.8.05.01.001	MULTAS SUPERINTENDENCIA	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

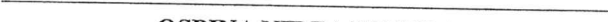
Total: \$62,000,000.00

Concepto: "OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE S
ANCION SEGÚN RESOLUCION 20220000012515 DE 2022"

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró


OSPINA NIRZA ESNEDEA

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó



JENNIFER DAIHAN GORDILLO GUTIERREZ
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/07/15 11:52

Transacciones
> Pagos
> Nóminas, Proveedores y Libranzas
> Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Nro. Autorización

12185114

Fecha de Emisión

2024/07/15

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto Origen

CC0176 / *****0176

Fecha de Pago

2024/07/15

Destino

Beneficiario

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

8002509846

Valor a Pagar

\$6,810,000.00

Entidad Financiera

BBVA

Tipo Producto Destino

Cuenta Corriente

Nro. Producto Destino

141011460

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

tercer pago

Información Adicional

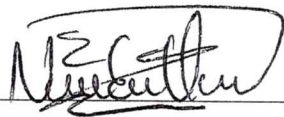
ACUERDO DE PAGO CUOTA 3



DAGUAS S.A. E.S.P.

NIT. 900.192.022-1

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 00922

CODIGO	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24402501	BANCO DE BOGOTA 263-000-176 MULTAS	\$6,810,000.00	\$6,810,000.00
OBSERVACIONES: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE S ERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD		VALOR NETO: \$6,810,000.00	
CUENTA No. 263-000-176		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
CHEQUE No. TRANSFERENCIA	VLR CHEQUE: \$6,810,000.00		
BANCO: BANCO DE BOGOTA			
BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD			
PREPARADO POR 	AUTORIZADO POR	NIT/C.C.: 800250984-6	
		FECHA DE RECIBIDO	
		9 de Agosto de 2024	



Usuario : DAIHAN

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-

ORDEN DE PAGO No. 173

27 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

A Favor de: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD NIT/C.C.: 800250984-6
Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

Valor Cuenta: \$62,000,000.00 Valor IVA: \$0.00 Valor Total: \$62,000,000.00

Deducciones:

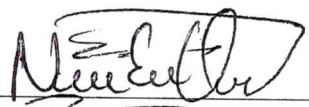
Total Deducciones : 0.00
NETO A PAGAR: \$62,000,000.00

La Suma de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Rubros:

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	62,000,000.00
Total:		\$62,000,000.00

CORDOBA ZARTA CESAR AUGUSTO
GERENTE


OSPINA NIRZA ESNEDE
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBI A SATISFACCION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

C.C. No. _____ de _____
27 de Mar de 2024



Usuario : DAIHAN

**EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE API-**

REGISTRO PRESUPUESTAL No.126

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

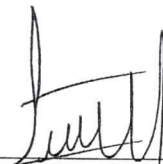
Tercero\Contratista: 800250984-6 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

Total: \$62,000,000.00

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS



GORDILLO GUTIERREZ JENNIFER DAIHAN
Elaboró



OSPINA NIRZA ESNEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Aprobó



Usuario : DAIHAN

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AL-
CANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 127

1 de Marzo de 2024

Nit: 900192022-1

PROFESIONAL FINANCIERA Y PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
TG.AD.2.1.8.04.17	Contribución - SSPD,CRA Y CORTOLIMA -deficit	\$62,000,000.00

Son:

SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Total: \$62,000,000.00

Concepto: CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIÓN PAGO A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO TARIFARIO.

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN

Elaboró

OSPINA NIRZA ESNEDE

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó



20245371442121

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20245371442121

Fecha: 29/04/2024

GF-F-056 V.6

Radicado No. 2024100002401

Fecha: 29/04/2024 05:08 PM

Remitente: SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO

Radicador: Alba Edvigis Lopez Moreno



Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores

**EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.**

contacto@daquassa.gov.co

CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA

Asunto: Notificación Resolución No. 20245370170955 - Expediente No. 2023537380100545E contra la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. identificada(o) con Nit 9001920221

En cumplimiento de lo dispuesto en el **RESOLUCIÓN No. SSPD - 20245370170955 DEL 25/04/2024** y en aplicación de lo previsto en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario, lo notifico por correo del acto administrativo por el cual se concede una facilidad de pago.

Anexo a esta comunicación encontrará copia del acto administrativo notificado, en la cual podrá conocer su contenido y procedencia de recursos.

Si requiere información adicional, por favor presente su solicitud al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co

Cordialmente,

SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO

Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Fernanda Espinosa – Abogada GGACC

Revisó: Francisco Alford – Abogado GGACC

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



20245370170955

GF-F-060 V.6

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20245370170955 DEL 25/04/2024

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO
DENTRO DEL PROCESO COACTIVO N° 2023537380100545E**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En uso de las facultades previstas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y normas reglamentarias, en especial las conferidas mediante las Resoluciones Nos SSPD – 20211000096925 del 21 de abril de 2021 y SSPD No. 20211000006015 del 3 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de la Resolución **20220000012515** impuso a(l) la(él) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit **9001920221** la obligación de pagar la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62,000,000.00)**,

Que el representante legal del deudor con radicado **SSPD 20245291617852**, solicitó el otorgamiento de facilidades de pago para la satisfacción de la obligación antes mencionada.

Que como quiera que se trata de una facilidad de pago cuyo plazo solicitado, no es superior a un año, conforme lo establecen los artículos 814 y siguientes del Estatuto Tributario, es procedente prescindir de la constitución de garantía.

Que conforme lo dispone el artículo 814-3 del ET, el incumplimiento de cualquiera de los términos de esta resolución, generará la declaratoria de incumplimiento y se dejará sin efecto el plazo concedido.

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Que cumplidos los presupuestos normativos aplicables, es procedente conceder facilidad de pago a(l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit 9001920221.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER facilidad de pago l) la(el) **EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.** identificada(o) con Nit 9001920221 para la satisfacción de la(s) obligación(es) contenida(s) **Resolución 20220000012515** en un plazo de DOCE (12) cuotas, con periodicidad mensual a partir del 15/05/2024, las cuales incluyen intereses desde la fecha de vencimiento hasta la de satisfacción total de la obligación.

No. Cuota	Fecha de pago	Valor de cuota
1	15/05/2024	\$6.810.000,00
2	17/06/2024	\$6.810.000,00
3	15/07/2024	\$6.810.000,00
4	15/08/2024	\$6.810.000,00
5	16/09/2024	\$6.810.000,00
6	15/10/2024	\$6.810.000,00
7	15/11/2024	\$6.810.000,00
8	16/12/2024	\$6.810.000,00
9	15/01/2025	\$6.810.000,00
10	17/02/2025	\$6.810.000,00
11	17/03/2025	\$6.810.000,00
12	15/04/2025	Ingresar a la página web generar el formato y realizar pago

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR que una vez realizado el pago, deberá remitir al correo sspd@superservicios.gov.co, dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo, el soporte indicando en el mismo, el número de la obligación, proceso y/o expediente, para su aplicación en el orden relacionado, evitando así inconvenientes relativos a la identificación de los pagos.

Para la última cuota, deberá ingresar a la página web www.superservicios.gov.co – Plataforma de Pagos, generar el formato de pago correspondiente al saldo de la obligación incluidos los intereses, tener en cuenta no exceder la fecha límite de pago, realizarlo en día hábil, y en horario bancario normal, para que no queden saldos pendientes por pagar. La proyección de pagos frente a la última cuota presentará variaciones que se ajustaran directamente por el sistema.

ARTÍCULO TERCERO. ADVERTIR al deudor que el incumplimiento a los términos de esta facilidad de pago, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento, en consecuencia, de la exigibilidad inmediata de la totalidad del saldo insoluto de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER el proceso administrativo de cobro coactivo No. **2023537380100545E**, que se adelanta en contra del deudor por las obligaciones objeto del presente acuerdo, según lo estipulado en el artículo 841 del ET.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al representante legal del ejecutado, según lo dispuesto en el artículo 566 y siguientes del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Expedido en Bogotá D.C, a los **25/04/2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA MILENA ARTEAGA ALVARADO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Espinosa – Abogada GGACC.
Revisó: Francisco Alford – Abogado GGACC.



Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**, identificado(a) identificado(a) con número **Nit.800.250.984-6**, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente N° 00130141000100011460**, aperturada el **18 de octubre de 2002**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **141011460**

10 dígitos: **0141011460**

16 dígitos: **0141000100011460**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 12 de diciembre de 2023, con destino a quien Interese

Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Carrera 10 Número 27 – 91 Piso 2, PBX 7052875
Banca de Gobiernos Bogotá



JENNIFER DAIHAN GORDILLO GUTIERREZ
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/08/09 16:52

Transacciones
> Pagos
> Nóminas, Proveedores y Libranzas
> Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Nro. Autorización

17103786

Fecha de Emisión

2024/08/09

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto Origen

CC0176 / *****0176

Fecha de Pago

2024/08/09

Destino

Beneficiario

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

8002509846

Valor a Pagar

\$6,810,000.00

Entidad Financiera

BBVA

Tipo Producto Destino

Cuenta Corriente

Nro. Producto Destino

141011460

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

CE922

Información Adicional

ACUERDO DE PAGO CUOTA 4